



Acta de información de derechos  
a persona víctima de un delito

**EN LECTURA FÁCIL**



Instituto  
Lectura  
Fácil





## **Acta** de información de derechos a persona víctima de un **delito**

Se informa a la víctima que tiene  
los derechos que reconocen:

- El **Estatuto de la víctima del delito**.
- La **Ley de Enjuiciamiento Criminal**.

## **Los derechos de las víctimas de delitos**

La víctima tiene los siguientes derechos:

- ⇒ Elegir una persona que la acompañe  
en todo momento.
- ⇒ Hacer una **denuncia**, dar la información necesaria  
para la investigación y tener copia de la denuncia.
- ⇒ La víctima que no entienda el idioma  
tiene derecho a que una persona traduzca  
toda la información a su idioma.  
  
También tiene derecho a tener  
una copia o una explicación de la denuncia  
en otro idioma.
- ⇒ Saber lo que está haciendo  
y hacer lo que sus derechos le permiten.

**Acta:** es el documento escrito que recoge un asunto penal (judicial o policial).

**Delito:** es hacer una cosa que está mal y no es legal. Por ejemplo, robar, violar, hacer daño a una persona y otras cosas más.

**Estatuto de la víctima del delito:** es la norma donde están los derechos o beneficios que tiene quien sufre un delito.

**Ley de Enjuiciamiento Criminal:** es la norma que regula las actuaciones policiales y judiciales cuando se ha cometido un delito.

**Denuncia:** es el documento que se hace con la Policía o la Guardia Civil para explicar que se ha sufrido algo malo, un delito.



- ⇒ Tener los servicios de una **abogada o abogado** y conocer los requisitos para que sea gratis.
- ⇒ A participar en el juicio con una abogada o abogado y un **procurador o procuradora** que defiendan sus derechos.
- ⇒ A no querer que le den otra cosa igual a la que ha perdido, no aceptar el arreglo del daño y no aceptar que le den dinero por el daño que le han hecho.
- ⇒ A que se le avise de las decisiones importantes sobre la **causa penal**.  
En las condiciones que dice el artículo 7 del Estatuto de la víctima del delito.

**Abogada o abogado:** es la persona que ha estudiado y conoce las leyes. Ayuda a las personas en temas de leyes.

**Procurador o procuradora:** es la persona autorizada para representar a otra persona en un proceso judicial.

**Causa penal:** son las fases y las decisiones que forman el proceso judicial.

También se informa a la víctima de lo siguiente:

- ⇒ Aunque renuncie a las **acciones legales**, el **Ministerio Fiscal** realizará las acciones legales que marque la Ley.
- ⇒ Cuando no se reconozca a la persona que ha hecho el delito en el plazo de 3 días la denuncia no se envía al Juzgado.  
Aunque no se reconozca quién ha hecho el delito sí se enviará la denuncia en los siguientes casos:

**Acciones legales:** son las actividades que se hacen para defenderle en un juicio o reclamar sus derechos.

**Ministerio Fiscal:** es la persona del Estado que defiende los derechos de una persona y los de todos.



- En los delitos más graves, como: delitos contra la vida, daños en el cuerpo, delitos contra la libertad, violencia sexual y corrupción.
- Cuando hay resultados de la investigación del delito después de 3 días desde la presentación de la denuncia.
- El Ministerio Fiscal o el Juzgado se lo pidan a la policía.

Se informa que la **Oficina de Asistencia de las Víctimas** o la **Oficina Judicial** le ayuda a:

- ⇒ Pedir servicios de apoyo a la persona, que están a su disposición.
- ⇒ Pedir protección judicial o policial.
- ⇒ Pedir las ayudas económicas a las que tienes derecho.
- ⇒ Pedir los servicios de traducción para entender la información en tu idioma.
- ⇒ Conocer como pedir tus derechos si las víctimas viven en otro país.
- ⇒ Saber los **recursos** que puede hacer contra decisiones contrarias a sus derechos.
- ⇒ Conocer los servicios de la **justicia reparadora**.

**Oficina de Asistencia de las Víctimas:** es un servicio que ayuda a las víctimas de delitos. Están en los edificios de muchos Juzgados.

**Oficina Judicial:** es un servicio que apoya a los jueces y juezas y a las víctimas de delitos en algunas ciudades.

**Recursos:** es una forma de reclamar decisiones de la Administración.

**Justicia reparadora:** es el medio por el cual el delincuente y la víctima buscan solucionar el problema, reparar el daño de la víctima y que el delincuente asuma el daño que ha hecho.

Por ejemplo, pedir disculpas, devolver una cosa robada y otras muchas más.



⇒ Solicitar la devolución de los gastos del juicio o de la abogada o abogado cuando tenga derecho a ello.

⇒ Tener información de todo lo que ocurra en relación con la denuncia: las **resoluciones**, las comunicaciones y las informaciones.

La información se enviará a la dirección que la víctima diga en la denuncia.

**Resolución:** es el documento o informe que responde a una petición que se ha hecho.

## Los derechos de las víctimas de delitos que usan datos de carácter personal

Si denuncia que le han hecho daño usando sus **datos de carácter personal** puede presentar una reclamación a la **Agencia Española de Protección de Datos**.

Hacer esta reclamación no cuesta dinero.

Puede saber más en la siguiente página web:

<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/solicitudReclamacion.jsf>

El mal uso de los datos de carácter personal puede hacer mucho daño a algunas personas.

Puede usar el **canal prioritario** de la Agencia Española de Protección de Datos para pedir que borre su información si denuncia que:

**Datos de carácter personal:** es la información sobre las personas.

Por ejemplo: su nombre, su imagen, su número de identidad, su identidad o su salud.

**Agencia Española de Protección de Datos:** es el grupo de personas del Estado de España que controla que se cumplen las leyes sobre datos de carácter personal.

**Canal prioritario:** es una forma más rápida de contactar con la Agencia Española de Protección de Datos.



- ⇒ Alguien ha conseguido sus datos de carácter personal sin su permiso, sin respetar lo que dicen las leyes.
- ⇒ Alguien está dando su información a otras personas sin respetar lo que dicen las leyes.

Sobre todo, si da su información a través de internet o es información sobre personas vulnerables o información de tipo sexual o violenta.

Puede saber más sobre las reclamaciones a través del canal prioritario de la Agencia Española de Protección de Datos en la siguiente página web:

<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/canalprioritario.jsf>

**La víctima recibe una copia de este documento y queda informada de sus derechos.**

Este pictograma informa que el texto al que acompaña está en lectura fácil.

La información que se da en el texto es la misma que en el texto original pero mediante frases cortas, expresiones sencillas e imágenes comprensibles.

En el proceso de adaptación a lectura fácil participan personas con dificultades de comprensión lectora.

